

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

6ª REUNIÓN

5º SESIÓN ORDINARIA

2 de marzo de 2016

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de marzo de 2016, siendo la hora 15 y 29:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 5º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito al señor legislador Eduardo Buttarelli a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Buttarelli procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que la legisladora El Sukarúa sea incorporada como coautora del proyecto 18144/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señor presidente: solicito que el legislador Scarlatto sea incorporado como coautor de los proyectos 18173 y 18174/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

-4-

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 22 del Orden del Día sea girado al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción efectuada por el legislador Gutiérrez, de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 22 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-5-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 6º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 12, 13 y 17 a 21 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción efectuada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 6º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 12, 13 y 17 a 21 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 6º sesión ordinaria.

-6-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 7º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 10, 11, 14, 15 y 16 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción efectuada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 7º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 10, 11, 14, 15 y 16 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 7º sesión ordinaria.

-7-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 8º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 9 y 23 a 29 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción efectuada por el legislador Gutiérrez de vuelta a comisión, con preferencia para la 8º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 9 y 23 a 29 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 8º sesión ordinaria.

-8-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

-Se enuncian los expedientes 18159, 18160, 18162, 18164, 18170, 18173, 18174, 18175, 18179 y 18181/L/16.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de los expedientes 17780/P/15, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar a la abogada Zulma Mariel Palmero como jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, de Tercera Nominación, reemplazante; y 18130/P/16, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar al abogado Alejandro Mosquera Martínez, en el cargo de Síndico de la Lotería de Córdoba. Y despacho de las Comisiones de Salud y de Legislación General dictaminando acerca del expediente 16033, proyecto de ley, modificando los artículos 1º, 2º y 5º, de la Ley 9666, Plan Director de lucha contra el Dengue.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-9-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 17880/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de marzo de 2016.

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la presente sesión ordinaria, para el expediente 17880/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar a la abogada Zulma Mariel Palmero jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de Tercera Nominación, reemplazante, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 17880/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la señora abogada Zulma Mariel Palmero, DNI 17.638.541, jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de Tercera Nominación, reemplazante, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo N° 55, de fecha 12 de noviembre de 2014, que cuenta con despacho favorable.

La abogada Palmero resultó en quinto lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para el Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar.

El acuerdo solicitado fue resuelto en función del Acuerdo 45, de fecha 13 de noviembre de 2015, y en el precedente constituido por el Acuerdo 17 se interpretaron las normas relacionadas con la designación de magistrados y funcionarios reemplazantes, en el

sentido que cuando no existe en los padrones ningún inscripto en condiciones de ser propuesto, el Consejo de la Magistratura efectuará las propuestas utilizando órdenes de mérito vigentes del cargo específico o afines, de concursos realizados o concluidos con posterioridad a la aprobación de los padrones por esta Legislatura. En este caso, el padrón vigente fue aprobado por esta Legislatura mediante Resolución 2791, de fecha 11 de febrero de 2015, y el orden de mérito es definitivo; el concurso fue elevado por el Consejo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -trámite de ley- con fecha 23 de febrero de 2015. Por otra parte, existe coincidencia entre el cargo que se debe cumplir con el reemplazo y aquel para el cual concursó la doctora Palmero.

La postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1991; posee un posgrado de abogada especialista en Derecho de Familia; realizó cursos introductorios, entrenamiento y pasantías de mediación, con orientación en conflictos penales y de menores, organizados por CIPEMA y auspiciados por DIMARC. También es diplomada en Derecho Procesal y en Violencia Familiar; posee una diplomatura en Derechos del Niño y el Adolescente; realizó cursos de extensión, con evaluación aprobada, en Ciencias Forenses 3, enfoque multidisciplinario. También participó en ciclos de técnicas de litigación en audiencias orales. Asimismo, participó en múltiples jornadas, seminarios, conferencias y disertaciones, con múltiples temáticas, preferentemente en el fuero de menores.

Todos estos antecedentes constan en el expediente que fuera tratado por la Comisión oportunamente.

En 1989, la doctora Palmero ingresó en el Poder Judicial y actualmente, desde el año 2011, se desempeña como secretaria del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de Quinta Nominación.

Además, podemos mencionar que en los períodos 2008/2010 y 2012/2015 fue Vocal Suplente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Córdoba. Asimismo, en el período 2010/2012 fue integrante de cargos de secretaría de la misma Asociación.

Por todo lo expuesto, y por haber cumplimentado todos los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar a la señora Zulma Mariel Palmero jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito autorización para abstenernos en la votación del pliego en tratamiento, con los argumentos del Frente de Izquierda ya conocidos.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: en igual sentido que la legisladora Vilches, solicito en nombre del bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores la abstención para la votación del pliego en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: solicito la abstención de parte del bloque de Córdoba Podemos para la votación del presente pliego.

Sr. Presidente (González).- En consideración los pedidos de abstención formulados por las legisladoras Vilches y Bedano y el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Por Secretaría se dará lectura al pliego.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 17880/P/15.

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada Zulma Mariel Palmero, DNI 17.638.541, Jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar reemplazante de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo 55 de fecha 12 de noviembre de 2014.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17880/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Zulma Mariel Palmero sea designada Jueza de Niñez, Juventud y Violencia Familiar reemplazante de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-10-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 18130/P/16.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de marzo de 2016.

Sr. Presidente Provisorio
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha para el expediente 18130/P/16, pliego presentado por el Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar al abogado Alejandro Mosquera Martínez en el cargo de síndico titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, conforme Ley 8665.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: vengo como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos a dar tratamiento al expediente 18130/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Alejandro Telésforo Mosquera Martínez, DNI 10.682.014, en el cargo de Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba, contando con despacho favorable para su respectivo tratamiento.

En primer lugar, cabe destacar que en el artículo 1º de la Ley provincial 9835 se señala la sustitución del artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, aprobado en el artículo 2º de la ley 8665, por el siguiente texto:

“Artículo 14.- La Asamblea designará -con acuerdo de la Legislatura provincial- un (1) Síndico titular y uno (1) suplente por el término de tres (3) años. Puede ser reelegido indefinidamente y ser removido por la Asamblea”.

Hoy venimos a proponer al doctor Mosquera porque posee el título de abogado, egresado de la Universidad Católica de Córdoba en el año 1977, habiendo ejercido muchísimos cargos, tales como diputado por el Partido Justicialista de Córdoba durante el periodo 1983-1987, diputado por el Frente Justicialista de la Renovación en el periodo comprendido entre 1987 y 1989, donde ejerciera también la Vicepresidencia Segunda de la Cámara de Diputados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Fue secretario de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes y miembro del Jury de Enjuiciamiento de Jueces y Funcionarios del Poder Judicial durante el periodo 1984-1986.

Cabe destacar también que el doctor Mosquera tiene una vasta trayectoria en la actividad profesional y en la universitaria y académica, habiendo ejercido prestigiosos cargos tales como Embajador de la República de Panamá, Embajador de la República de Bolivia, Embajador de la República de Chile, Jefe de Asesores de la Vicepresidencia del Senado de la Nación y fue Secretario de Información Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba durante el año 2011.

Ha sido distinguido, además, con importantísimas condecoraciones otorgadas por distintos países tales como Brasil, Panamá, Venezuela y Chile. Además, se ha desempeñado de manera intachable tanto en el ámbito público como en el privado, tal como surge de los antecedentes que fueron remitidos por el Poder Ejecutivo, cumpliendo por tanto con los requisitos legales así como con los de formación y experiencia profesional para el ejercicio del cargo propuesto.

Señor presidente, finalmente, de acuerdo a las atribuciones que le confiere a este Poder Legislativo el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba, aprobado en el artículo 2º de la Ley 8665, solicito a mis pares señores legisladores presten acuerdo para nombrar al señor abogado Alejandro Telésforo Mosquera Martínez en el cargo de Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho para ponerlo en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- **(Leyendo):**

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 18130/P/16

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, aprobado por Ley 8665 y sus modificatorias y el artículo 144 inciso 10 in fine de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba al doctor Alejandro Telésforo Mosquera Martínez, DNI 10.682.014.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: aunque podría haberlo hecho después, solicité el uso de la palabra para que quede constancia del voto en contra el bloque Córdoba Podemos, ya que consideramos que el auditor o síndico es un cargo que tiene que serle otorgado a la oposición.

Sr. Presidente (González).- Quedará constancia del voto negativo del bloque Córdoba Podemos.

En consideración entonces el acuerdo correspondiente al expediente 18130/P/16 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Alejandro Telésforo Mosquera Martínez sea designado Síndico Titular de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad el Estado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-11-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16033/L/14.

El mismo cuenta con despacho de comisión y a continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 02 de marzo de 2016.

Sr. Presidente Provisorio
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha para el expediente 16033/L/14, proyecto de ley iniciado por el legislador González, modificando artículos de la Ley 9166, Plan Director de Lucha contra el Dengue.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, señores legisladores: estamos considerando y poniendo a disposición para el debate un proyecto de ley que, en realidad, es una modificación de un proyecto de ley existente que fuera aprobado en esta Legislatura por unanimidad el 2 de septiembre del año 2009. En ese momento, la ley consistía en la aplicación de un Plan Director de Lucha contra el Dengue y, justamente hoy es lo que estamos planteando habida cuenta de la situación epidémica que padece todo el Continente Americano. Es más, se trata de una epidemia de carácter mundial, que tiene que ver con un vector en común que es el mosquito *Aedes Aegyptis*, el que está produciendo no solo casos de Dengue sino también la aparición de enfermedades nuevas para nosotros como el Xica y la Chikungunya.

La aparición de casos confirmados en la República Argentina y en nuestra Provincia de personas infectadas no sólo de Dengue sino también de las otras dos enfermedades mencionadas, es producida por un vector que es el mosquito, que puede ser el *Aedes Aegyptis* o el *Albopictus*, y esto ha puesto nuevamente en alerta al sistema sanitario.

Cabe hacer una breve reseña histórica porque a muchos de los legisladores presentes aquí nos tocó participar del debate y discusión de la conformación de ese plan director, cuya autoría es de quien hoy preside la sesión, el doctor Oscar González, en ese momento Ministro de Salud de la Provincia. Todos recordarán la situación de preocupación que había en toda la República Argentina y sobre todo en nuestra Provincia por la aparición de una enfermedad nueva que no estaba prácticamente en la consideración del diagnóstico clínico de la mayoría de los profesionales por tratarse de una enfermedad tropical que tenía una forma de presentación como un síndrome febril agudo y que, obviamente, ante el desconocimiento de los síntomas y de la evolución que podía tener, generó mucha preocupación.

En ese momento nuestra Provincia fue la primera en plantear como política de Estado la conformación de un Plan Director y, en ese sentido, no sólo fue una instrucción de materia legislativa sino que realmente hubo un compromiso y un control social muy importante en la conciencia de todos para evitar la propagación del mosquito.

Todos recordarán en ese entonces que mucha gente se sorprendía al ver hechos que causaron conmoción, como ser la clausura de un cementerio, o de lugares donde la gente no pensaba que podía haber reproducción de las larvas del mosquito y, por tanto, foco de enfermedad.

En ese momento, la concientización, el trabajo comprometido de todas las redes de gobierno tanto a nivel provincial como municipal y comunal, y la participación de todos los agentes sanitarios permitió que el avance de la enfermedad en nuestra provincia fuera muy limitada y tuviera muy pocos casos complicados, comparados con los de la Provincia vecina de Santa Fe.

Hoy, la Organización Mundial de la Salud ha declarado la emergencia sanitaria global por enfermedades neurológicas vinculadas al virus del zika, confirmando también que el dengue es mucho más peligroso para los humanos que éste, ya que aproximadamente, la mitad de la población mundial hoy está en riesgo de contraer esta enfermedad.

Los síntomas de estas patologías son inespecíficos -cuadros febriles-; no existe hoy un tratamiento concreto; no hay vacunas desarrolladas que demuestren eficacia contra la enfermedad, y su transmisión, fundamentalmente, se verifica a través de la picadura de insectos.

A diferencia del dengue, los casos mortales por chikungunya y zika son escasamente frecuentes, pero si están descritas complicaciones en los pacientes infectados cuando presentan determinadas condiciones de salud que, en este caso, implican vulnerabilidad, por ejemplo, la embarazadas, los niños menores de un año o mayores de 65 años, y la prevalencia en caso de pacientes con enfermedades preexistentes.

Córdoba se encuentra en una zona -como ocurrió también con el dengue- que por múltiples factores demográficos, urbanos y climáticos presenta vulnerabilidad para estas patologías.

Al no haber un medicamento específico o al no haberse desarrollado una vacuna, el principal medio de combate del que disponemos es luchar contra el vector eliminando todas las condiciones en las cuales el mosquito puede reproducirse, esto significa suprimir estanques de agua, tapar los tanques domiciliarios de agua, mantener limpio de residuos los patios, las aceras o los espacios libres, promover el uso de mosquiteros en las viviendas, utilizar indumentaria adecuada, el uso de repelentes; todo ello supone un trabajo individual y colectivo en el cual esta Provincia ha desarrollado una importante experiencia con el plan director de Lucha contra el Dengue, que fuera aprobada, como decíamos recién, hace siete años. Es una herramienta clave contar con un plan director para hacer un abordaje temprano y controlar que ante un caso o la proliferación de muchos casos, todas las alertas sanitarias puedan actuar de manera coordinada, rápida y eficaz, como se hizo en los años 2008 y 2009, y como se está haciendo en este momento.

Muchos de los tópicos considerados en la ley, que constituye el plan director, fueron fundamentales para que en ese momento el Ministerio de Salud y todas las áreas que trabajaron de manera coordinada -la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Infraestructura- pudieran actuar de una manera acertada en todos los municipios de la Provincia y que, como dijimos al principio, el impacto sanitario que produjo en la Provincia de Córdoba esta enfermedad fuera mucho más atenuado. En particular, las diversas estrategias de vínculo, concertación de acciones, los controles, la posibilidad de sancionar a vecinos que no cumplan con el deber de cuidar la no proliferación de escombros, de residuos, de aguas estancadas o depositadas; la alternativa de utilizar mecanismos administrativos de excepción, si las circunstancias lo determinasen, fueron herramientas muy eficaces al momento de abordar el control del dengue y hoy pueden ser empleadas, de hecho se usan nuevamente.

Se exige, a los fines de brindar seguridad sanitaria e institucional, jurídica y administrativa, que la necesidad de utilizar el cuerpo de normas aprobado por la Ley 9666 sea declarada por acto administrativo fundado de la autoridad de aplicación.

En la reunión conjunta que mantuvimos los integrantes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Legislación General pusimos a disposición de los señores legisladores -de hecho cada una de las presidencias de los bloques cuentan con un informe resumido que nos ha enviado el Ministerio de Salud- una actualización de la información que tiene que ver con la cantidad de casos registrados a la fecha; si bien todos los días se está comunicando por todos los medios de difusión masiva y de comunicación la información que tiene que ver con la aparición de nuevos casos, con las medidas de prevención, nos parece importante brindar de manera sintética una información actualizada acerca de la situación actual en la

Provincia y en la República Argentina, habida cuenta que hace pocos días el Ministro de Salud dio un informe con la cantidad de casos confirmados en la República Argentina.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba conformó un Comité Intersectorial de Seguimiento que está conformado por dependencias pertinentes del Ministerio de Salud, de las direcciones de los hospitales que están involucrados en la tarea, de los municipios, de distintas áreas de Gobierno que tienen que ver con la Secretaría de Ambiente, el Ministerio de Educación, y también participan las autoridades de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba. Este comité tiene una frecuencia de reuniones semanales, y se incorporará a él un miembro representante de esta Legislatura a partir de la semana próxima.

De acuerdo al último reporte, que incluyó información desde la semana epidemiológica uno a la ocho, se notificaron 1226 casos de síndromes febriles, de los cuales 155 son casos confirmados de dengue; de este total de casos, 108 se concentran en la ciudad de Córdoba, dispersos en distintos barrios de la ciudad, a diferencia de lo sucedido en el brote anterior, donde todos recordarán que en la zona sur de la ciudad, más específicamente en el barrio Güemes, hubo una prevalencia de muchos casos de dengue.

Si tomamos en consideración el informe que reportó el Ministro de Salud de la Nación, doctor Jorge Lemus, cuantificando en 15.000 la cantidad de casos en todo el país a la fecha, Córdoba cuenta con 155 casos; estaríamos conformando el uno por ciento del total de la casuística nacional reportada a la fecha en este brote de 2016.

Desde el inicio del año, hubo un solo caso importado de chikungunya con antecedente de un viaje a Bolivia; también se registró un caso importado de zika, con antecedente de viaje a Venezuela, y un caso autóctono que fue publicitado y dado a conocer la semana pasada, por posible transmisión sexual, vinculado a un caso importado sospechoso, con antecedente de viaje a Colombia, que es una zona endémica de esta enfermedad.

Entre las principales acciones llevadas adelante por el Ministerio de Salud de la Provincia, podemos citar: los operativos de bloqueo de foco, que de acuerdo a los protocolos de los organismos que están trabajando y que recomiendan tanto la Organización Mundial de la Salud como la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, ante cada caso sospechoso se dispara un mecanismo de control de foco y bloqueo, que implica la visita al domicilio de la persona afectada, a la que se le explican todas las medidas de protección personal para evitar picaduras y se le provee de repelente; se indaga sobre sus familiares y personas cercanas, si alguien ha tenido síntomas se advierte sobre la necesidad de notificar inmediatamente si alguno presenta síntomas en los días subsiguientes; se realiza una inspección de la vivienda y de todas las viviendas de la manzana y de nueve manzanas alrededor, para advertir si hay criaderos o criaderos potenciales, y se efectúa un descacharrado y, finalmente, se hace un rociado en el interior de las viviendas y un rociado especial en esas nueve manzanas; se repiten tres ciclos de este rociado especial en cada zona.

A título informativo, hasta mediados del mes de febrero, solo en la ciudad de Córdoba se complementaron y se hicieron 50 operativos de bloqueo de foco, y se hicieron 27 en el interior. También, de manera preventiva, se hace monitoreo aéreo, y ante la situación meteorológica que está padeciendo nuestra Provincia por acción de la corriente del Niño, estamos padeciendo situaciones de lluvia e inundaciones en muchas localidades del interior y zonas rurales, de manera preventiva el Ministerio de Salud está proveyendo todos los elementos necesarios para realizar la fumigación preventiva en cada uno de los casos.

Señores legisladores: demás está decir que esta ley ha sido aprobada en el año 2009 y que hoy solamente estamos planteando una cuestión, que no es sólo formal, sino que es una cuestión de adaptación totalmente necesaria para que el plan director sea de combate contra el vector y no sólo contra una de las tres enfermedades que el mosquito está transmitiendo.

Entendemos que todas las medidas que se tomaron en la oportunidad de la sanción de la ley que hoy estamos proponiendo modificar fueron de resultado positivo. Todos recordarán que en 2009 se realizaban vuelos por la ciudad de Córdoba, donde los medios de comunicación registraban algo que parecía no significativo, pero que tiene un impacto epidémico notable. Muchas de las viviendas no tenían la tapa de los depósitos de agua de sus domicilios, y al hacer el monitoreo aéreo se comprobó que la mayoría de ellos estaban en lugares altamente positivos para que allí se incube el virus del dengue.

En este sentido, el compromiso de esta Legislatura y de quienes estamos en la Comisión de Salud –y entiendo que de todos los legisladores-, es comprometernos no sólo hoy, a acompañar con el voto positivo la sanción de esta modificación de la ley, sino a realizar un trabajo comprometido para que así como en 2009 hubo un alto resultado, a la vista de que el impacto en la cantidad de casos en la Provincia de Córdoba, que fue muy inferior al esperado gracias a todas las medidas preventivas. Está demostrado que el combate del vector es la única garantía de una lucha específica contra esta enfermedad y,

obviamente, debemos comprometernos no sólo a integrar un comité que nos informará y recibirá información, sino a promover todo tipo de prácticas sanitarias para que nuevamente en Córdoba le podamos ganar la batalla a estas enfermedades.

Por todo eso, pido el acompañamiento para este proyecto de ley, que estoy seguro que así será.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto de ley 16033, dada la extensa explicación del legislador preopinante respecto al cambio de artículo.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en nombre del bloque Córdoba Podemos, adelantamos el acompañamiento al proyecto. Nos parece que es acertada la adecuación que se está proponiendo, toda vez que, como bien refirió el miembro informante, es un proyecto y un plan que se diseñó en 2009. Por lo tanto, compartimos esta adecuación, que parece ser mínima pero que tiene que ver con adecuar el plan a la realidad sanitaria de la Provincia.

En este sentido, tomando lo último que dijo el miembro informante respecto del compromiso que debemos tener todos, entendemos y hacemos una valoración positiva en materia del funcionamiento del Comité del Dengue. Sabemos que se han llevado adelante políticas importantes, que también se está coordinando con los municipios, con las organizaciones de la sociedad civil y con los distintos ministerios.

Es por eso que, en función de los aportes que acaban de solicitar, habíamos presentado en febrero de este año un proyecto de ley que tenía que ver con incorporar a este programa algo que quizás cuando se diseñó no tenía el impacto que en los últimos dos años tiene: el tema del uso del repelente. Esto ha generado –y esto lo han reflejado todos los medios masivos de comunicación- que el año pasado y este, por efecto de la demanda en el uso de repelentes, el mercado -al que poco le importa la salud de la población sino las ganancias que embolsa- produjo un fuerte aumento en los repelentes frente a la escasez. Por eso, entendemos que el Estado tiene el rol fundamental de intervenir para que el mercado no se lleve puestos sobre todo a los sectores de menores recursos. La ley era muy simple, y hoy le proponíamos al presidente de la Comisión de Salud incorporar un artículo en el que el programa garantizara el acceso gratuito al uso de los repelentes. Si bien en el informe, que bien mencionaba el miembro informante, el Ministerio refiere que se distribuyan repelentes, está claro que si hay un programa que habla de las acciones a llevar adelante, sería oportuno que se hubiese incorporado.

Lamentamos que el oficialismo no haya tomado ese pequeño aporte. Nos han dicho que lo harán vía reglamentaria, pero nunca un reglamento tiene la fuerza que tiene una ley; por lo tanto, hubiésemos aspirado a que lo incorporaran.

No obstante esta aclaración, obviamente, vamos a acompañar esta adecuación que se propone.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: vamos a acompañar la modificación que se propone pero, en la medida que se hizo una extensa intervención sobre la cuestión que supera el problema de un cambio en la ley, nos importa dejar señaladas algunas cuestiones.

No estamos –y esto me parece que es importante que se diga- ante un fenómeno de la “naturaleza indomable”, sino que estamos ante un problema social y político. Primer punto.

El Dengue tiene una explicación concreta. La tala indiscriminada ha provocado la desaparición del sistema ecológico que terminaba con los mosquitos y con sus larvas, sapos, peces, etcétera. Luego, como producto de la sojización, vinieron los agrotóxicos y mataron parte de la fauna acuática.

Es decir, se crearon todas las condiciones para que recrudezca fuertemente esta invasión de mosquitos y todo lo demás. Después se agregó otro problema, el de que empezó a crecer en las ciudades el hacinamiento y la pobreza, con lo cual hay aguas servidas. El hacinamiento lleva a la aparición de charcos, etcétera, por falta de infraestructura y de todo lo demás.

Estamos ante una epidemia social – política que tiene responsables y beneficiarios. Entonces, podemos hacer todo lo que corresponda para tratar de evitar que más población

sea perjudicada, pero si no resolvemos esto, estamos corriendo atrás y va a ganar el Dengue siempre.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Palloni.

Sr. Palloni.- Gracias, señor presidente.

He pedido la palabra para manifestar el voto positivo del bloque Frente Cívico a la modificación del artículo de la ley propuesta.

Teniendo en consideración lo expuesto por el legislador Passerini en cuanto a que cuando uno habla de la Chikungunya, del Zika y del Dengue está hablando de un mismo vector transmisor y que es de sentido común que esa ley, que en su momento nació como consecuencia de que solamente se conocía el Dengue, sea modificada o aggiornada por el tema de esta nueva denominación que le vamos a dar, de enfermedades análogas también, así que creemos que tienen el mismo algoritmo diagnóstico, manejo clínico, las estrategias de control vectorial son las mismas.

Así que, teniendo en cuenta todas estas cuestiones, creo que –vuelvo a repetir- es de sentido común que la ley en cuestión sufra esta modificación.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador hará uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 16033/L/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado por unanimidad.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 3º, inclusive.

Sr. Presidente (González).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-12-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el temario concertado que obra en cada banca: 18106, 18138, 18139, 18144, 18152, 18153, 18159, 18160, 18162, 18170, 18173, 18174, 18175, 18179 y 18181/L/15, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Solicito que conste el voto negativo del bloque Frente de Izquierda en el proyecto 18144/L/16 y la abstención en el proyecto 18162/L/16.

Sr. Presidente (González).- Se dejará constancia del voto negativo formulado por la legisladora Vilches.

Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: solicito que conste el voto negativo en el proyecto del expediente 18162/L/16.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia de su voto negativo, legisladora. En nombre del bloque al que representa –entiendo- quedará constancia.

En consideración la solicitud de abstención presentada por la legisladora Vilches respecto del proyecto 18162/L/16.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito que se registre el voto negativo del bloque del Frente de Izquierda de los Trabajadores al proyecto 18144, y la abstención en el proyecto 18162.

Sr. Presidente (González).- Queda constancia del voto negativo formulado por el legislador Peressini al proyecto 18144.

En consideración la solicitud de abstención formulada por el legislador Peressini al proyecto 18162.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Para referirse al aniversario del fallecimiento del doctor Orgaz, tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos dar las gracias a la Legislatura y a cada uno de los legisladores por permitirnos rendir un sencillo pero muy sentido homenaje a quien fuera un enorme dirigente político de la Provincia de Córdoba, el doctor Carlos Alfredo Orgaz; y no solamente nuestro bloque sino además las mujeres y hombres de distintas parcialidades pertenecientes a otros partidos, así como también aquellos que lo conocieron en su derrotero político también, estoy seguro, lo homenajean hoy. En tal sentido, hay muchos funcionarios, empleados y legisladores que peinan canas de esta Cámara que convivieron con Alfredo Orgaz y se suman a este homenaje.

“Alfredito” -como le decíamos- paseó su hombría de bien y su don de gente en este recinto, en aquel entonces en la Cámara de Diputados, en la cual fue brillante jefe de bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, en el primer período de la democracia contemporánea.

Fue de aquellos hombres que junto con otros forjaron los pilares en los principios de la etapa de la reanudación democrática; aquellos que hicieron de esta Cámara, ámbito de debate, un orgullo para Córdoba, aunque los tiempos han ido deteriorando esa imagen. Ojalá seamos nosotros capaces de recuperarla.

Aquellos que conocieron a Alfredo y supieron de su calidad humana y política, conocieron lo que significa ser un hombre político convencido de sus ideas, aunque básicamente Alfredo era de aquellos políticos que entendía que la política era un ejercicio en el libre juego de las ideas en donde mucho más valía la pena convencer que confrontar. Siempre decía que no había enemigos ni adversarios políticos, que los enemigos son aquellos que están en contra de la República y la democracia, y que podemos tener divergencia con el peronismo, con la Derecha, con la Izquierda o con quien sea, pero somos todos parte de un sistema en el cual queremos que nos rija la democracia.

Perdón por la autorreferencia, pero Alfredo fue junto a mi “viejo” y al “gordo” Mestre uno de los maestros de mi poco saber político.

Conocí a Alfredo en el comité de nuestra Seccional Tercera, y paso a referir una pequeña anécdota: estábamos en el fragor de los años 1982-1983 y el peronismo –cuando no- nos había robado algunos pasacalles y nos había bajado algunos carteles, y nosotros, que éramos parte de la Juventud Radical de esa seccional, estábamos indignados y queríamos ir a descolgar los carteles del peronismo. Ahí apareció Alfredo diciendo: “¿a dónde van?, ¿qué es lo que quieren? La democracia es esto; la democracia es el libre juego de las ideas. Estas son pequeñas anécdotas a las que no hay que darle importancia.” Algunos de nosotros nos fuimos con él a la unidad básica y volvimos con esas banderas y pasacalles bajo el brazo después de tomarnos algunas cervezas con ellos, los peronistas.

Ese era Alfredo Orgaz, el que entendía que la política era el método de solución de los problemas de la gente.

Fue –como dije- presidente del bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, diputado nacional, vicepresidente del comité nacional de mi partido; ex presidente de mi partido en la Provincia de Córdoba, brillante presidente; ocupó todo el “cursus honorum” dentro de la política cordobesa. Pero, más allá de los cargos, ha dejado la enseñanza de lo que significa ser un político básicamente honesto en sus ideas, que comprendió perfectamente lo que era el ejercicio democrático, donde debía prevalecer la democracia – tanto interna como externa.

A veces, cuando hablábamos, aparecían dentro de los partidos políticos los personalismos, los “ismos”; hablábamos de los angelosismos, de los mestrisismos, de martiísmos; seguramente ustedes hablan de los delasotismos o de los schiarettismos; otros hablarían de otros personalismos. Él me decía: “la política no es así; hablemos de radicalismo, de peronismo; hablemos de los partidos políticos que expresan ideas; los partidos políticos no son personas, sigamos a las ideas no a las personas”; por eso queremos homenajear a Alfredo Orgaz, un político de raza, un ejemplo a seguir.

Hace un año que no lo tenemos. Cuando falleció dijimos: “la Unión Cívica Radical ha perdido un político de fuste pero, lo que es más importante, Córdoba ha perdido un caballero de la democracia”; por eso queremos rendirle este homenaje, al cual invitamos a adherir a toda la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Font.

La Presidencia, creyendo interpretar el sentir generalizado de esta Cámara, adhiere cabalmente a cada uno de los conceptos que usted vertió sobre el amigo Alfredo Orgaz.

Algo más: si alguien se quedó con un pasacalle, usted sabe que no somos ni buenos ni malos, somos incorregibles. (Risas y aplausos).

-13-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18127/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la Legislatura Unicameral
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
Presente

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18127/L/16, por motivos que oportunamente expondré en el recinto, en al 5º sesión ordinaria del presente período legislativo.

Sin otro particular, le saludo muy cordial y atentamente.

Miguel Osvaldo Nicolás
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Miguel Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación de lo solicitado por el legislador Miguel Nicolás.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, y en conjunto con la postura del Comité de la Provincia del partido al que pertenezco, vengo a expresar nuestra profunda preocupación por la intención del señor Gobernador de transferir los servicios del PAICor a los municipios.

Señor presidente: el PAICor es un programa transformador y progresista que vino a reparar décadas de ausencia del Estado en la formación de nuestros niños. Es innegable que ha contribuido al aumento de la matrícula infantil de las escuelas de la Provincia, sobre todo en las del interior provincial.

Inicialmente, fue concebido como un programa integral y como una verdadera política de Estado de todos los Gobiernos, como lo son en la actualidad el Plan Primer Paso y el Boleto Educativo Gratuito.

Debemos recordar que esta Legislatura reconoció hace dos años, mediante la entrega de una plaqueta, a su creador, el doctor Eduardo César Angeloz, por la importancia y las bondades del programa.

Inclusive, cuando el Gobierno provincial por problemas financieros se dedicó a achicar gastos, el PAICOR sobrevivió a esos vaivenes de la economía provincial.

El PAICOR es una política de Estado, y como tal debe seguir siendo universal, y el Gobierno provincial debe ser el único custodio del programa y no transferir esta responsabilidad a los municipios y comunas.

En las últimas semanas hemos escuchado cómo desde el Gobierno se quiere instalar en la agenda la necesidad de crear un plan de descentralización entre la Provincia y los municipios, sin tener en cuenta la realidad política e institucional de Córdoba.

En este sentido, debemos recordar que Unión por Córdoba ganó las elecciones del año '99, entre otras cosas, por la promesa de reducción del 30 por ciento de los impuestos provinciales coparticipables con los distintos municipios y comunas de nuestra Provincia. Consecuentemente, y con el objeto de compensar las finanzas provinciales, se crearon diversos fondos que no se coparticipan, como el Fondo Canalero, el de Desarrollo Agropecuario, el Fondo de Mantenimiento de la Red Firme Natural, o el Fodise, etcétera, con los que el Gobierno recuperó el defasaje del Tesoro provincial dejando, en consecuencia, a los municipios absolutamente desfinanciados.

En el 2015, ingresaron por estos fondos no coparticipables a las arcas de la Provincia, 1300 millones de pesos, y los municipios dejaron de recibir 260 millones de pesos. A su vez, tampoco se actualizaron de acuerdo a las variables inflacionarias las alícuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, tributando en la actualidad lo mismo un campo que un inmueble de uso familiar, lo que es un verdadero absurdo.

Es importante recordar las prácticas del Gobierno de Unión por Córdoba caracterizadas por discriminar a los municipios de signo opositor en el giro de fondos, como es el caso del PAM -Programa de Asistencia Municipal-, o de la ATP -Ayuda del Tesoro Provincial-, que entregó el año pasado a los municipios de Unión por Córdoba un 70 por ciento del total distribuido, representando la suma de 112 pesos por habitante, y a las comunas y municipios radicales un 30 por ciento, equivalente a la suma de 21 pesos por ciudadano. Eso por sí solo marca la discriminación a que están sometidos los municipios de la oposición.

Entonces, nos preguntamos: ¿cómo vamos a creer que el Gobierno provincial va a cumplir con el giro en término de los fondos cuando adeuda a los proveedores del PAICOR más de 9 meses?, ¿se imaginan lo que pasará a un jefe comunal cuando no pueda afrontar el pago al carnicero o al verdulero de su pueblo? Para colmo, la última semana el Ministro Carlos Massei declaró que no va a pagar a los municipios los fondos adeudados de los dos últimos años por comedores de ancianidad y guarderías y comedores infantiles, como así tampoco la quinta y sexta cuotas, que por ley les adeuda correspondientes al 20 por ciento de la Tasa Vial que ya fue percibida por las arcas provinciales.

Por lo tanto, señor presidente, solicitamos la respuesta urgente al informe presentado.

Señor presidente, de esta manera concluimos, como manifestara en su documento el Comité de la Provincia de la Unión Cívica Radical, diciendo: "cualquier obra puede esperar pero el PAICOR no puede estar ausente ni un solo día".

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Carrara.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 18146/L/16, 18147/L/16 y 16164/L/16, con mociones de tratamiento sobre tablas, las que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de febrero de 2016.

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18146/L/16.

Se trata del proyecto de resolución por el que se solicita la presencia del señor Ministro de Educación a efectos de informar sobre la oferta salarial a docentes, incidencia en el Presupuesto y condiciones edilicias de las escuelas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Marcela Tinti
Legisladora provincial

Córdoba, 01 de marzo de 2016.

Señor Presidente
de la Legislatura Unicameral
de la Provincia de Córdoba
Dr. Llaryora, Martín Miguel
S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 18147/L/16, por motivos que oportunamente expondré en el recinto, en la 5ta sesión ordinaria del 138 período legislativo del día 2 de marzo de 2016.

Se trata del proyecto de declaración expresando preocupación por el no inicio del ciclo lectivo en la Provincia.

Sin otro particular saludo muy cordial y atentamente.

Miguel Osvaldo Nicolás
Legislador provincial

Córdoba, 01 de marzo de 2016.

Señor Presidente
de la Unicameral de la Provincia de Córdoba
Dr. Llaryora, Martín Miguel
S / D

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18164/L/16, por motivos que oportunamente expondré en el recinto, en la 5ta sesión ordinaria del 138 período legislativo del día 2 de marzo de 2016.

Se trata del proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la situación edilicia de establecimientos escolares provinciales, detallando obras que se están realizando y si fueron erradicadas las aulas móviles.

Sin otro particular, le saludo muy cordial y atentamente.

Orlando Arduh
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por los legisladores Tinti, Nicolás y Arduh.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos expresar nuestra profunda preocupación por el no inicio de las clases el día lunes pasado y por la continuidad del conflicto docentes que aún en estos momentos no ha podido ser resuelto.

También queremos solicitarle al señor Gobernador que intervenga en forma directa en las negociaciones que lleva a cabo el Ministerio de Educación.

Como es de público conocimiento, Córdoba entró en el selecto grupo de los ocho, como una de las ocho provincias que no pudieron empezar las clases el día lunes 29 de febrero.

¿Quiénes fueron los culpables de esta situación? Las opiniones se podrán dividir dependiendo del interés de quien analiza la situación. Todos buscan culpables pero nadie habla de los perjudicados, es decir, de los niños de toda la Provincia de Córdoba. Aulas vacías fue la postal que vimos el día lunes debido a la negligencia en la negociación; niños que esperaban ver el lunes a sus amigos; niños que esperaban con ansias comenzar la escuela, vivir esa experiencia por primera vez o pasar al secundario y sentirse así un poquito más grandes.

Señor presidente: desde nuestra bancada creemos que hubiese sido conveniente un involucramiento mayor por parte de nuestro Gobernador frente a la postura gremial y los ofrecimientos del Ministerio; él como máxima figura de conducción política de la Provincia podría haber destrabado el conflicto. Estamos recién comenzando el año y por eso queremos encender una luz de alarma al oficialismo; queremos que se escuche la voz de los docentes, que con su esmero educan, y que el Gobierno entienda la importancia de la educación para el futuro de cada niño que se sienta en un pupitre.

Señor presidente: esperamos, con toda sinceridad, que se dejen las mezquindades políticas y se piense en el interés superior de los niños, de los trabajadores y de los cordobeses en general.

Si realmente la educación es una prioridad para este Gobierno, es necesario solucionar inmediatamente la cuestión salarial para enfocarse en solucionar otros problemas de igual importancia, como es el caso de la infraestructura escolar. Las promesas de obras que no se han cumplido, como en el caso de la escuela Pablo de Mauro o el Garzón Agulla, por nombrar sólo algunas de las escuelas de la Capital; también, las necesarias ampliaciones edilicias que en muchas localidades del Gran Córdoba, preocupación que ayer le planteáramos a la legisladora Brarda, como presidente de la Comisión de Educación junto a la legisladora Verónica Gazzoni.

Ante este panorama, señor presidente, parece utópica la posibilidad de extender la educación inicial a los niños de 3 años, como lo ha planteado el Gobernador en su discurso de apertura de sesiones hace tan solo un mes.

Córdoba por tradición histórica ha sido un faro en Educación, hay que preocuparse y ocuparse por recuperar esa tradición.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: es para solicitar la reconsideración del proyecto 18146, sobre la oferta salarial a los docentes.

Entendemos que probablemente no podamos contar con la presencia del ministro porque, seguramente, en estos momentos debe estar en plena negociación, ya que nos acabamos de enterar, mientras entrábamos al recinto, que se ha mejorado la oferta por parte de la Provincia, y el propio gremio lo ha considerado como un avance notable. Esperamos que esto permita que aquellas clases que tenían que empezar el día 29 comiencen definitivamente.

Escuchaba cómo una mamá hablaba el día lunes a una radio y decía que su hija, que iba a ir a primer grado, estaba con una enorme desilusión por no poder empezar las clases, con motivo de este conflicto; motivo que, sin lugar a dudas, podría haber sido solucionado si el Gobierno hubiese actuado de manera más eficiente, expeditiva y concreta respecto a reclamos que sabíamos que iban a venir –que toda la Argentina sabía que iban a venir, y que solamente en ocho provincias no pudo ser solucionado. Y fíjese el detalle, en donde nosotros pensábamos que no iba a haber solución, que era en Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma, que habitualmente sabemos que son los lugares de mayor foco de conflicto, ahí pudieron empezar con normalidad, y Córdoba –como bien decía la legisladora preopinante– se sumó al grupo de las ocho provincias que no pudieron iniciar el ciclo lectivo.

Ojalá que esto que nos acabamos de enterar sea una realidad y que esta noche nos podamos irnos a dormir sabiendo que, a partir de ahora, nuestros hijos van a poder ir a clases con normalidad debido a que este conflicto se ha solucionado.

Como hijo de una maestra, y como padre de niños que van al colegio, aspiro a que los colegios sean lugares donde los docentes puedan desarrollar sus actividades, no solamente con salarios dignos –que es una cosa absolutamente obvia, porque son quienes como familia nos ayudan y nos complementan en la educación a nuestros hijos– sino que también lo puedan hacer en condiciones dignas y en lugares de trabajo dignos, cosa que no está sucediendo.

El año pasado –sólo por citar algunos ejemplos– hubo siete colegios que estuvieron tomados durante muchísimo tiempo reclamando condiciones edilicias seguras, simplemente seguras, ni siquiera dignas. Este año sabemos que hay más de 40 escuelas que probablemente, pese a que se solucione el conflicto docente, no pueden iniciar el ciclo lectivo porque no están en condiciones de seguridad para que nuestros hijos y nuestros docentes puedan desarrollar sus actividades con normalidad, porque tienen serios problemas edilicios y por falta de servicios; el Estado debe hacerse responsable de esta situación. Realmente esperamos que esta noche nos podamos ir a dormir sabiendo que este conflicto ha sido solucionado. Asimismo, esperamos también que el Ministerio de Educación –ya que la provincia ha estado bajo el mismo gobierno durante 17 años– tenga la responsabilidad suficiente para dar a los alumnos y docentes de la provincia de Córdoba edificios en condiciones dignas para que las clases puedan ser dictadas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Gracias, señor presidente.

Realmente, como docente y, a su vez, miembro y dirigente de la UEPC...

Sr. Presidente (González).- Perdón legisladora, si hay algo que no deseo es ser poco gentil con usted, pero estamos en tratamiento de una moción de reconsideración formulada por dos legisladores. El tema no se encuentra en debate.

En consideración la moción de reconsideración presentada por los legisladores Caffaratti y Quinteros.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Solicito la palabra para pedir disculpas y para decir que realmente, como docente, he notado que siempre nos tuvieron en cuenta en los discursos, pero al momento de tomar alguna decisión política todos los gobiernos tuvieron el mismo problema.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

-16-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 18157/L/16, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente, el bloque de Frente de Izquierda y de los Trabajadores quiere solicitar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 18157/L/16, que repudia el acuerdo alcanzado por el Gobierno nacional con los llamados “fondos buitres”.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Eduardo Pedro Salas
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Salas. Dispone de cinco minutos para una moción de reconsideración.

Sr. Salas.- Gracias, señor presidente.

El tema que estuvieron tratando recién sobre el salario y la situación de los docentes – quienes están tratando de ver si pueden ganar de forma inicial el 60 por ciento de la canasta básica familiar cuando la mayoría no llega ni siquiera al 50 por ciento– tiene mucho que ver con lo que voy a plantear ahora.

En este momento hay una febril actividad en el Congreso nacional ya que van a discutir la derogación de dos leyes: la Ley Cerrojo y la Ley de Pago Soberano. Lo extraordinario es que esta actividad en el Congreso nacional no es más que un acto de escribanía, pero que no responde al Poder Ejecutivo, sino un acto que responde a un juez del Estado de Nueva York que se llama Griesa; el orden del día de las comisiones del Congreso nacional lo dictó Griesa, un hombre que todo el mundo dice que está en la ruina físicamente, pero que aparentemente se mantiene fuerte en otros ámbitos.

El juez Griesa les dijo qué era lo que había que hacer y les dio hasta el 14 de abril para hacerlo, y todos los bloques –a excepción del Frente de Izquierda– lo van a hacer; el Frente para la Victoria capaz que no apoye el proyecto en la Cámara de Diputados, ya que su voto no es necesario, pero va a votar de forma positiva en el Senado.

De esta manera, vamos a tener un estatus de coloniaje que, si nos remontamos en la historia, adquiere la característica del pacto Roca-Runciman: un acto de coloniaje total y de sometimiento a los “fondos buitres” y al capital financiero internacional.

No tengo mucho tiempo, ya que son cinco minutos los que se me otorgan y no puedo decir mucho, pero quiero remarcar algunas cifras: los “fondos buitres” van a cobrar el 100 por ciento de los bonos defaulteados, el 75 por ciento de los intereses punitivos y, como fueron comprados por “chaucha y palitos”, van a quedarse con 15 veces más de lo que tuvieron que pagar. Hay analistas internacionales que dicen que es un abuso y, sin embargo, eso es lo que van a firmar y aprobar. Y eso, ¿cómo se paga? Con docentes que ganan una miseria, con el 75 por ciento de los jubilados nacionales que ganan casi la cuarta parte de la canasta familiar, con el 50 por ciento del salario de los trabajadores confiscado por impuestos, y ni qué hablar del Impuesto a las Ganancias que se aplica sobre los salarios, que se lleva otra parte, es cada vez más fuerte y sigue vigente “vivito y coleando”.

Esto se hace sobre la base del hipotecamiento del país y de los trabajadores, y el negocio no termina ahí porque J. P. Morgan –que tiene conchabado al Ministro de Economía, que era empleado suyo– ya se metió en el negocio prestándoles plata para poder pagar esto, que nos lleva hacia una nueva usura; esta es la realidad.

Escuché que alguien dijo: “volvieron a darnos la tarjeta de crédito”, y en cierta medida esto es cierto porque las tarjetas de crédito te vacunan hasta lo último con intereses usurarios y luego de mandan a la quiebra. Esto es lo que va a suceder porque este reendeudamiento –del cual van a obtener beneficios los grandes capitales– no está

destinado a inversión sino a pagar otra deuda, que van a conseguir a tasas muy superiores por una razón muy simple: en los países emergentes se va la gaita y hay fuga de capitales porque cayó el precio de las materias primas y, como resultado, no hay garantía.

En esto tiene mucho que ver nuestra Provincia porque nuestro Ministro de Finanzas anda por Miami buscando buenas tasas de interés, y está contento –según nos informaron– porque consiguió una que cuadruplica la tasa de interés internacional.

Esto es un hipotecamiento para levantar deuda, que beneficia a grupos capitalistas muy fuertes; esta es la realidad. Aquí no se abre ningún ciclo de inversiones y de lanzamiento de la economía; por el contrario, a costa de someter al pueblo argentino con impuestos, bajos salarios, jubilaciones de miseria, con deterioro en las condiciones de salud, pérdidas de derechos y una fuerte carga impositiva sobre sus salarios, lo único que se está haciendo es patear la bancarrota para adelante; es una hipoteca que se pretende que el pueblo levante.

Esto define la política argentina, es un antes y un después; ya ha ingresado al Congreso y van a terminar de aprobarlo como agentes directos del capital financiero internacional, llevando al país a la bancarrota.

Frente a este cuadro, declaramos en este recinto nuestra oposición y anunciamos que levantaremos un programa de salida que defienda al conjunto de la clase trabajadora. No vamos a someternos, por supuesto, a las presiones de la banca internacional ni a los grupos capitalistas que hacen negocios a costa de la situación del pueblo. Creo que debíamos trabajar sobre esto, el problema es terriblemente serio y no hay muchas oportunidades para hacerlo. Tomaron un rumbo que va a llevar al país al desastre, del que vamos a tener que sacarlo.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Eduardo Buttarelli a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 16 y 49.

Nora Mac Garry - Graciela Maretto - Mirta Nadra
Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos